



Designan miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial que se encargará de la promoción y del desarrollo sostenible del Proyecto de Exportación por envíos postales para las PYMES - "EXPORTA FÁCIL", en representación del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 553-2008-MTC/03**

Lima, 17 de julio de 2008

VISTO:

El Informe N° 200-2008-MTC/26 del 15.07.08 de la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 219-2008-PCM, del 08.07.08 se constituyó el Grupo de Trabajo Multisectorial que se encargará de la promoción y del desarrollo sostenible del Proyecto de Exportación por envíos Postales para las PYMES - "EXPORTA FÁCIL", en adelante el Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, el artículo 2° de la citada Resolución Ministerial estableció que el Grupo de Trabajo Multisectorial está integrado, entre otros, por la Viceministra de Comunicaciones o su representante, quien lo presidirá;

Que, el artículo 3° del cuerpo normativo bajo comentario estableció que los miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial serán designados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, por lo expuesto resulta necesario designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Grupo de Trabajo Multisectorial;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 219-2008-PCM y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 234-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, como miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial que se encargará de la promoción y del desarrollo sostenible del Proyecto de Exportación por envíos Postales para las PYMES - "EXPORTA FÁCIL", en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a las siguientes personas:

- Señora Viceministra de Comunicaciones, Cayetana Aljovín Gazzani, miembro titular.
- Señora Patricia Carreño Ferré, miembro suplente.

Artículo 2°.- Los funcionarios designados en el artículo precedente deberán cumplir sus obligaciones conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-MTC/09 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 001-2007-MTC/09 del 03.01.07.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

228299-1

Aprueban tasación de predio afectado por derecho de vía de tramo del Proyecto Vial Eje Multimodal Amazonas Norte Perú - Brasil

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 556-2008 MTC/02**

Lima, 17 de julio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 602-2007 MTC/02 del 11 de octubre de 2007 se autorizó a PROVIAS NACIONAL para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones realice las actividades necesarias para la elaboración, actualización e implementación de los Programas de Compensación y Reasentamiento Involuntario - PACRI, así como a realizar las gestiones para liberar las interferencias de los servicios públicos que se encuentran dentro del Derecho de Vía, respecto de los Contratos de Concesión de los proyectos de infraestructura de transporte que comprenden la Red Vial Nacional, otorgados o a ser otorgados al sector privado bajo concesión o cualquier otra forma que involucre una relación contractual de mediano a largo plazo;

Que, mediante Nota de Elevación N° 309-2008-MTC/20 el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, señala que la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con fecha 8 de enero de 2008, ha realizado la valuación comercial del predio identificado con Código N° A016, Progresiva 01+500, afectado por la ejecución del Proyecto Vial Eje Multimodal Amazonas Norte Perú - Brasil, Tramo: Tarapoto - Yurimaguas, Progresivas Km. 00+000 al Km. 2+900, ubicados en el distrito la Banda de Shilcayo de la provincia y departamento de San Martín ascendente a la cantidad de US\$ 33 209,51;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27628, Ley que facilita la ejecución de obras públicas viales dispone que el valor de tasación para la adquisición de inmuebles por trato directo afectados por trazos en vías públicas será fijado por el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA, hoy Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de